



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL CIVIL

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 1 de Marzo 2019 (BOE N^º 63 de 14 de Marzo 2019) de la Subsecretaría del Ministerio DE Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Superior de Radioterapia en la Red Hospitalaria de la Defensa, se informa que tras la realización del primer ejercicio.

El tribunal calificador ha acordado hacer pública la plantilla provisional de respuestas correctas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo e) del punto 1 del Anexo II de las Bases de Convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la realización del ejercicio, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el tribunal.

Las alegaciones deben hacerse por escrito, dirigidas al Presidente del Tribunal Calificador y remitidas a la sede del mismo (Calle Princesa 32-36 28071-Madrid), presentándose en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109 28071-Madrid) o en la forma establecida en el art. 16, apartado 4, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro/QueSonOficinasRegistro.html#.XP9V1maP4dU

Una vez registradas, con motivo de agilizar el proceso, se deberá adelantar una copia a través del correo electrónico recursoshumanosOPE-HCD@mde.es indicando en el apartado

ASUNTO : IMPUGNACIÓN Técnico Superior de Radioterapia, dentro del plazo establecido de tres días hábiles.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR